

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

(concerniente al uso/usos de un precursor de explosivos sujeto a restricción por el reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo)
(rellenar en letras mayúsculas)
El/la abajo firmante

Nombre y apellidos:

Documento de identidad

NIF, NIE, PASAPORTE(número):

Autoridad expedidora:

Representante autorizado de

Sociedad (principal):

Nº de identificación a efectos del IVA u otro número de identificación

Número (CIF):

Dirección:

Actividad comercial/Actividad empresarial/Actividad profesional

Denominación comercial del producto	Precursor de explosivos sujeto a restricciones	Nº CAS	Cantidad (Kg/L)	Concentración	Uso previsto
DESATOT	ÁCIDO SULFÚRICO	7664-93-9	*Recurrente	98%	Desatascador profesional
DESATTACK	ÁCIDO SULFÚRICO	7664-93-9	*Recurrente	98%	Desatascador profesional

Declaro por la presente que el producto comercial y la sustancia o la mezcla que contiene se utilizará únicamente a efectos del uso indicado que, en todo caso, es un uso legítimo, y será objeto de venta o entrega a otro cliente únicamente si dicho otro cliente efectúa una declaración de uso similar, respetando las restricciones establecidas en el Reglamento (UE) 2019/1148 para la puesta a disposición de particulares.

FIRMA

CARGO:

FECHA:

(*) El cliente firmante siendo un consumidor habitual del producto, se indica en el apartado de "cantidad" Recurrente, ya que la empresa suministradora en todo momento tendrá monitorizado en la base de datos el volumen de compras de dicho producto desde el momento en que entra en vigor la normativa o inicia el consumo habitual de este producto, para facilitar a la administración dicha información.

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos que la finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio que nos ha requerido. Así mismo estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente contempladas por este reglamento.